



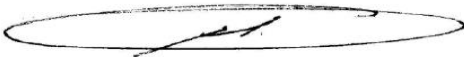
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 148

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2023.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
PERTENENCIA	2015-00079-00 2020-00099-00	MARIA ARGENIS COLLAZOS CAMAYO	OBEIDA CLEMENCIA TEJADA VICTORIA Y OTRO	30-11-2023	AUTO RECONOCE PERSONERIA Y ACEPTA RENUNCIA DE PODER.

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL **PRIEMRO (1) DE DICIEMBRE** DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SE FIJA ESTADO CIVIL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO